

CONVOCATORIA 728 N° 004 - 2019 ESPECIALISTA 5 EN RECLAMOS DE INTENDENCIA TIPO A - II

La presente convocatoria tiene por finalidad incorporar profesionales con vocación de servicio y sólidos principios morales en la institución, a través de un contrato a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

El proceso de selección se rige por los principios de transparencia, objetividad, mérito e igualdad de oportunidades.

I. ASPECTOS GENERALES:

Todo postulante debe revisar las [Bases de la convocatoria para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728](#), las cuales se encuentran publicadas en el Portal www.unete.sunat.gob.pe.

1.1 Lugar de ejecución del proceso:

Todas las etapas del proceso de selección se ejecutarán en la ciudad de **LIMA**.

1.2 Instrucciones generales:

- **Los interesados solo podrán postular a una de las plazas concursadas en las Convocatorias del 728 N° 001-2019 al 728 N° 008-2019.** En el caso que el postulante registre más de una postulación, se considerará únicamente la primera postulación.
- El cumplimiento de los requisitos será validado con la información contenida en la Ficha de Postulación registrada por los interesados a través del Portal www.unete.sunat.gob.pe.
- Si el postulante no se presenta a alguna de las etapas del presente proceso de selección en la cual haya sido declarado APTO, será automáticamente descalificado del mismo.

II. ASPECTOS ESPECIFICOS:

2.1 Objeto de la convocatoria:

Incorporar a **DOS (2) ESPECIALISTA 5 EN RECLAMOS DE INTENDENCIA TIPO A - II**

2.2 Unidad orgánica solicitante:

7D0000 - INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

2.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de selección:

8A1400 - División de Incorporación y Administración de Personal (DIAP).

III. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

1. Resolver los expedientes de reclamación presentados por los contribuyentes del segmento GRANDE sobre las resoluciones emitidas como resultado de las auditorías definitivas de renta de tercera categoría e IGV, con la finalidad de asegurar los derechos y obligaciones de los contribuyentes.
2. Resolver los expedientes de reclamación presentados por los contribuyentes del segmento GRANDES sobre las resoluciones emitidas como resultado de las auditorías de Fiscalidad internacional y Precios de Transferencia, con la finalidad de asegurar los derechos y obligaciones de los contribuyentes.

3. Proyectar las resoluciones que dan cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y cualquier otra entidad, para atender los mandatos que obligan a la SUNAT.
4. Elaborar el informe que sustenta la solicitud de medidas cautelares previas a contribuyentes con impugnaciones en trámite, correspondiente a los expedientes que gestionan, para asegurar el cobro de la deuda cuando corresponda.
5. Proyectar las resoluciones de revocación, modificación, sustitución o complementación de los actos administrativos, en los casos que correspondan.
6. Evaluar y de corresponder emitir el informe que sustente la interposición de demanda contencioso-administrativa, para cautelar los intereses de la SUNAT en los procesos judiciales.
7. Otras funciones que se le asignen.

IV. PERFIL DEL PUESTO

El postulante deberá cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, así como lo precisado en las [Bases de la convocatoria para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728](#).

DETALLE	REQUISITOS	REGISTRAR EN FICHA DE POSTULACIÓN
Formación Académica	- Título Universitario en Derecho, Contabilidad, o menciones afines a las carreras. - Egresado de Maestría en Derecho Tributario o Contabilidad, o menciones afines a las carreras.	Sección 3
Conocimientos Técnicos	- Código Tributario. - Jurisprudencia tributaria. - Legislación del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta. - Legislación Laboral. - Contratos Modernos.	Declaración Jurada de Postulación
Cursos y/o Programas de Especialización	Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad, Auditoría Tributaria, Fiscalidad Internacional, Instrumentos Financieros, Programas Sectoriales o afines.	Sección 4
Conocimientos de ofimática e idiomas	- Microsoft Word: Nivel intermedio. - Microsoft Excel: Nivel intermedio. - Microsoft PowerPoint: Nivel intermedio. - Idioma Inglés: Nivel básico.	Sección 6
Experiencia Laboral	General: 10 años de experiencia laboral. Específica (incluido en la experiencia general): 3 años desempeñando funciones similares del puesto.	Sección 7

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un puntaje mínimo y máximo aprobatorio (Escala Eneatipo), de acuerdo con lo siguiente:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Generales	Apto (cualitativo)		
Evaluación Virtual de Integridad y Competencias	Apto (cualitativo)		
Evaluación Virtual de conocimientos del Código de Ética de la Función Pública	15%	6.00	9.00
Evaluación Escrita de Conocimientos Generales de la Administración	40%	6.00	9.00
Evaluación Escrita Psicológica	15%	6.00	9.00
Entrevista personal	30%	6.00	9.00
PUNTAJE FINAL	100%	6.00	9.00

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sedes o establecimientos donde opera la INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES
Remuneración mensual	S/ 9,500 (Nueve Mil Quinientos y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Monto mínimo del rango salarial del Grupo Ocupacional Especialista 5, conforme a lo establecido en la estructura salarial de la SUNAT.
Jornada Laboral	De acuerdo a ley
Duración del contrato	Plazo Indeterminado
Periodo de prueba	Seis (6) meses

VII. ETAPAS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA

- Las publicaciones de cada una de las etapas del proceso se realizarán por medio del portal web <http://unete.sunat.gob.pe/>
- En la oportunidad de publicación de los resultados de cada etapa, se anunciará la fecha, lugar y hora de ejecución de esta.
- Cada etapa es de carácter obligatorio y eliminatorio.
- El cronograma está sujeto a variaciones, que se darán a conocer oportunamente a través del portal Únete a la SUNAT, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento permanente de la convocatoria en el portal web <http://unete.sunat.gob.pe/>

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en el portal web http://empleosperu.gob.pe y en http://unete.sunat.gob.pe/	04/01/2019	DIAP
Inscripción Virtual en el portal web	Del 11/01/2019 al 17/01/2019	Postulante
SELECCIÓN		
Publicación de APTOS a las Evaluaciones Virtuales	18/01/2019	DIAP
Evaluaciones Virtuales de Integridad y Competencias	19/01/2019	Postulante
Publicación de APTOS a las Evaluación Virtual de Conocimientos del Código de Ética de la Función Pública	21/01/2019	DIAP
Evaluación Virtual de Conocimientos del Código de Ética de la Función Pública	22/01/2019	Postulante
Publicación de APTOS a Verificación de requisitos específicos	23/01/2019	DIAP
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Específicos	Del 23/01/2019 al 28/01/2019	Unidad orgánica solicitante
Publicación de Aptos a Evaluaciones Escritas	29/01/2019	DIAP
Evaluaciones Escritas: a) Evaluación de conocimientos generales de la Administración: Referida a temas tributarios, la Constitución Política del Perú y el quehacer de la SUNAT. b) Evaluación psicológica: Referida a la evaluación del postulante para adquirir conocimientos, interactuar con pares y superiores, trabajar bajo presión en lugares y entornos difíciles, así como predecir la respuesta y grado de adaptación.	03/02/2019	Postulante
Publicación de Aptos a Entrevista	05/02/2019	DIAP
Entrevista Personal	Del 08/02/2019 al 13/02/2019	Comité de Entrevista / Postulante
Publicación de Resultado Final	14/02/2019	DIAP
Firma de Contrato		
Firma de Contrato	18/02/2019	DIAP
Ingreso de Personal	19/02/2019	

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de la SUNAT